

EXPEDIENTE 01/2024

ASUNTO: ALQUILER NAVE/LOCAL CENTRO DE TRABAJO Y APARCAMIENTO DE VEHICULOS.

El pasado 17 de noviembre DE 2023 se inició un procedimiento ABIERTO de adjudicación del ALQUILER de un local o nave para aparcamiento de vehículos. Trascurrido el PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS NO SE PRESENTO NINGUNA QUE REUNIERA LOS REQUISITOS EXIGIDOS por lo que se procedió al archivo y cierre del expediente.

Ante la necesidad de ALQUILAR, se aplicará el procedimiento negociado sin publicidad establecido en el artículo 131.2, párrafo segundo, y artículo 168, apartado letra a), número 1º, de la Ley de Contratos del Sector Público, si no se presentase ninguna oferta o ninguna oferta adecuada en respuesta al procedimiento abierto que se convoca, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato, que no se incremente el presupuesto base de licitación ni se modifique el sistema de retribución.

Procedimiento con negociación subsidiario.

La realización del procedimiento negociación de carácter subsidiario, por concurrir la causa legal del artículo 168, apartado letra a), número 1º, de la Ley de Contratos del Sector Público, la selección de la mejor oferta se atenderá a todos los criterios de adjudicación establecidos en los siguientes apartados siéndole de aplicación, en todo lo que proceda, las prescripciones sobre tramitación licitatoria y demás extremos comprendidos en la misma.

El plazo o término que se fije para la presentación de proposiciones no será inferior al que proceda de entre los establecidos en el artículo 164 de la Ley de Contratos del Sector Público, computado desde la fecha de publicación del anuncio de invitación general en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El Órgano de contratación a efectos de adjudicación resultaba el Gerente de la Sociedad y al no superar el umbral de 15.000€.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Mutxamel el día 25/01/2024 ha aprobado la transferencia de fondos.

Los requisitos de la NAVE O LOCAL SERIAN:

1.-Deberá estar ubicada en el término municipal de Mutxamel, siendo preferible la más cercada al Centro que la más alejada.

Entendiendo como Centro el edificio del Ayuntamiento de Mutxamel.

2.- Deberá contar con todos los servicios: luz, agua, teléfono, aseos. O reunir las condiciones para su contratación.

3.-Dado que se convertirá en el Centro Principal de Trabajo, debe contar con una superficie cerrada mínima de 50m/2 y además debe tener la capacidad para aparcamiento de al menos 15 vehículos.

El inmueble se arrendará por un importe máximo de **1.000 euros al mes** más IMPUESTOS Y SUMINISTROS

El presupuesto de licitación es de 12.000 euros (MAS IVA) para un año de contrato, siendo el valor estimado del contrato de 48.000 euros (presupuesto de un año más las posibles prórrogas, IVA excluido)

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel (EMSUVIM) se obliga a satisfacer la renta, previa presentación por el arrendador de la correspondiente factura de alquiler mensual dentro de los 10 días siguientes al último mes vencido.

La renta mensual será objeto de revisión, transcurrido el primer año de contrato, a cuyos efectos se aplicará el Índice de Garantía de la Competitividad vigente en la fecha de vencimiento del contrato y de cada una de sus prórrogas.



El plazo contractual se establece por un año, si bien llegado el día del vencimiento del contrato, éste se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance la duración mínima de CUATRO AÑOS.

El plazo comenzará a contarse desde la fecha de formalización del contrato o desde la puesta del inmueble a disposición del arrendatario si esta fuere posterior.

Si llegada la fecha de vencimiento del contrato, o de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con SEIS meses de antelación a aquella fecha su voluntad de no renovarlo, el contrato se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales.

Se procederá a la PUBLICACION DE ESTA OFERTA EN LA PAGINA DE LA EMPRESA y a invitar a tres interesados por un plazo de 15 días naturales, siendo adjudicado el contrato a la oferta más baja.

Mutxamel, 31 enero de 2024.-